



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: S.E./02/2014.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (**S.E./02/2014**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA".

FECHA DE CELEBRACIÓN: Siete de febrero del dos mil catorce.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

-Suenan las campanas-

Buenas tardes, compañeras consejeras antes de dar inicio a la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva a verificar la existencia de quórum legal pasando lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Gracias Consejero Presidente, me voy a permitir pasar lista de asistencia para lo cual al escuchar su nombre les pido se sirvan a levantar la mano diciendo presente:

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Presente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Presente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.

CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

Presente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Licenciado Darinel Blas García.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Presente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente esta Secretaría le Informa que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión se declara la existencia del quórum legal.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del quórum legal se procede al desahogo del **punto número dos del Orden del día** relativo a la declaración de instalación de la sesión, para ello pido a todos los presente ponerse de pie.

En este acto, siendo las **trece horas con quince minutos** del día **viernes siete de febrero del año dos mil catorce**, declaro formalmente instalada la **Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca** y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados.

Pido a todos los presentes tomar asiento para que continuemos con el desarrollo de esta sesión.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al **desahogo del punto número tres del Orden del día**, consistente en la **lectura y aprobación en su caso del Orden del Día** que se contiene en la convocatoria para esta sesión con la precisión de obviar el punto número cinco, de asuntos generales toda vez que se trata de una sesión extraordinaria.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del día de la **Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce** del Consejo de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Oaxaca.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Declaración de instalación de la Sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Revocación de la Resolución del Recurso de Revisión R.R./098/2013
5. Clausura de la sesión.

Son todos los puntos del Orden del día Consejero Presidente.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General.

Dado que no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede **al desahogo del punto número cuatro del orden del día**, relativo a la Revocación de la Resolución del Recurso de Revisión R.R./098/2013 para ello pido al Secretario General de acuerdos se sirva dar cuenta a éste Consejo General con el proyecto de resolución del Recurso de Revisión R.R./098/2013 presentado por la ponencia de la Consejera Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del recurso de revisión 098/2013 el sujeto obligado es LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, se considera ponente es la Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles sustancialmente el proyecto de resolución plantea declarar fundado el motivo de inconformidad que hizo valer el recurrente. Esto es en virtud de que el análisis de la información solicitada a la Auditoría Superior del Estado se concluye que ésta no se encuentra catalogada dentro la información reservada confidencial contemplada por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para del Estado de Oaxaca sino que además de ser pública también reviste el carácter de oficio que se encuentra reglamentada por los artículos 9 fracción 3ª 9ª y 13ª Inciso A, B y C de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo que en el proyecto se concluye que es indudable que el sujeto obligado debe transparentar sus acciones y permitir el acceso a la información en términos de las disposiciones legales enunciadas anteriormente, además de que resulta claro que se le causó agravio al recurrente al no proporcionarle la información conforme a su solicitud original ; por lo anterior en cumplimiento a la sentencia emitida con fecha Trece de diciembre del 2013 por el juzgado 2º. de distrito en el estado de Oaxaca en el juicio de amparo principal 994/2013, de la mesa 3ª A se deja insubsistente la resolución de fecha 27 de mayo del 2013 dictada por éste consejo general dentro del expediente R.R./98/2013 y por lo tanto se revoca la resolución impugnada de fecha 22 de abril del 2013 emitida por la Auditoría del Estado de Oaxaca y en consecuencia se le ordena al sujeto obligado le proporcione al recurrente la siguiente información:

- 1.- se le informe si ya cumplió/ si ya concluyó el proceso de la práctica de la auditoría al municipio de tlacolula de matamoros.
- 2.- en caso de que ya haya concluido la práctica de la auditoría se le informe el resultado.
- 3.- en que tiempo dura la práctica de una auditoría a un municipio, pronunciándose sobre la información solicitada con relación al ejercicio del 2011 de forma expresa debiendo fundar y motivar la misma a efecto de dar legalidad y certeza jurídica al recurrente.

¡Es todo Consejero presidente!

Se pregunta a los integrantes de éste Consejo General si se aprueba el recurso de la revisión con el que se acaba de dar cuenta.

Dado que no se pide el uso de la palabra para hacer comentarios al respecto, solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan a levantar la mano en señal de su aprobación.

Se aprueba por unanimidad de votos.



Se procede al desahogo del **último punto** del orden del día, relativo a la **clausura de la sesión** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.

En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden día de esta sesión siendo **las trece horas con veinte minutos del día siete de febrero del año dos mil catorce**, declaro clausurada la **Segunda Sesión Extraordinaria del 2014** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta se tomaron.

(SUENA LA CAMPANA).

Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. Buenas tardes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 3 de agosto del año dos mil trece, se levanta la presente acta en versión estenográfica.